



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 466 DEL CONSEJO
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CELEBRADA EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1995

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 1995, siendo las 12,05 horas, se celebra la Sesión Ordinaria N° 466 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señores Pablo Piñera Echenique, Enrique Seguel Morel y Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Víctor Vial del Río;
Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios
Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, doña Susana León Millán;
Gerente de División Asesor Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios Subrogante, don Patricio Rojas Ramos;
Revisor General Interino, don Mario Ulloa López;
Jefe de Gabinete del Presidente, doña Paola Assael Montaldo;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de
Cambios Internacionales, don Jorge Rosenthal Oyarzún;
Jefe de Prosecretaría, doña María Isabel Palacios Lillo.

I. Pronunciamiento sobre Proyectos de Acta correspondientes a las sesiones N°s 463 y 464E, celebradas el 16 y 21 de noviembre de 1995, respectivamente.

El Presidente abre la Sesión presentando a los señores miembros del Consejo los proyectos de Acta correspondientes a las sesiones N°s 463 y 464E, celebradas el 16 y 21 de noviembre de 1995, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Gerencia General

Memorándum N° 259 que contiene el siguiente informe de las deudas directas e indirectas con el Banco Central de Chile:

1. Las deudas indirectas de terceros en que el riesgo de crédito no fue asumido por las instituciones intermediarias, al 30 de septiembre de este año alcanzaban a \$ 91.829,9 millones, representando 1,44% de las deudas totales con esta Institución, y corresponden a capitalistas populares, transportistas, Empresa de Ferrocarriles del Estado y avales



BANCO CENTRAL DE CHILE

- El saldo de la línea de crédito a CORFO destinada a refinanciar las deudas del sector transporte Acuerdo N° 1513-21-830525, asciende a \$ 4.849,5 millones (incluidos gastos judiciales) y se encuentra provisionada en un 89,0%; en tanto que la correspondiente cartera de transportistas licitada por CORFO y adjudicada el 21 de marzo de 1995 al Banco del Estado de Chile, registraba al 30 de diciembre de 1994 una morosidad de 87,4%.
- La línea de crédito otorgada al Banco del Estado de Chile para la Empresa de Ferrocarriles del Estado se encuentra al día, el próximo vencimiento es el 30 de noviembre de 1995, su saldo es de \$ 2.945,9 millones y se extingue el 30 de noviembre de 1997.
- Los capitalistas populares acogidos a la Ley N° 18.401 registran una morosidad de 0,06% para el [redacted] y de 0,38% para el [redacted], en tanto que los capitalistas populares de los bancos [redacted] se encuentran al día en sus cuotas. La morosidad de los accionistas del [redacted] acogidos a la Ley N° 18.577 alcanza a \$ 0,5 millones, equivalente a un 0,01% de la deuda total.

El saldo de las deudas de los capitalistas populares acogidos a las leyes anteriormente mencionadas, asciende al 30 de septiembre de este año a \$ 76.870,4 millones.

2. En relación a la línea de crédito Acuerdo N° 1513-21-830525, después de la primera licitación de parte de la cartera efectuada en 1993, mediante carta N° 01266 del 2 de febrero de 1994, la Gerencia General comunicó al Gerente de Operaciones de la CORFO, la disposición favorable del Banco Central de Chile en orden a continuar y acelerar el proceso de licitación de la cartera reprogramada al sector transporte, a objeto de obtener una más rápida recuperación de la línea de crédito. CORFO respondió por cartas N°s 01036 y 02331, del 15 de febrero de 1995 y 18 de abril de 1995, respectivamente, que el 22 de diciembre de 1994 había procedido a licitar toda su cartera, declarándose desierta la licitación, por lo que el 21 de marzo repitieron dicho proceso, adjudicándose el Banco del Estado de Chile la cartera del transporte. Se espera que la rendición de cuentas y firma de la escritura de traspaso se efectúe antes del 31 de diciembre de 1995 y la recuperación estimada asciende al 5% de la deuda, encontrándose provisionada el 89% de la misma.

III. Temas tratados:

- Proposición de reconsideraciones acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en la Sesión N° 256 de fecha 21 de noviembre de 1995.
- Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.

466-01-951130 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales - Proposición de reconsideraciones - Memorándum N° 206.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanciones y reconsideraciones formuladas por dicha Comisión.



BANCO CENTRAL DE CHILE

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados que acreditan que el atraso en el retorno y liquidación no es imputable al exportador, las multas cuyos números y montos se indican, aplicadas anteriormente a las firmas que se señalan por no retornar ni liquidar el 100% de las divisas, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Planilla y/o Declaración</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	230338-2		1-14670	30.500.-
	243927-6		1-15029	18.700.-
	55198-3		1-14756	9.741.-
	227721-7		1-14540	1.950.-
	242820-7, 242825-8		1-15056	5.989.-

466-02-951130 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por diversas entidades en las que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal, por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales y cuentan con su conformidad.

El Consejo analizó las referidas peticiones y acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

Antes de dar por finalizada la Sesión, el Presidente don Roberto Zahler señala que don Enrique Seguel, al cumplir el período para el que fue designado, abandona sus funciones de consejero del Banco Central, siendo ésta la última sesión a la que concurre.

Textualmente dice:

"Es el momento adecuado para señalar que su experiencia profesional, madurez y visión equilibrada constituyeron aportes relevantes al funcionamiento de este Consejo en las cruciales fases de su puesta en marcha y en su consolidación.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Quiero poner de relieve, además, la discreción y la ausencia de afán de protagonismo, características ambas que tuve la oportunidad de observar y valorar *crecientemente en Enrique Seguel, desde que a fines de 1989 me incorporé al Consejo del Banco Central.*

Se trata de virtudes altamente apreciadas en todos los bancos centrales, ya que estos organismos deben procurar el mínimo de exposición en los debates coyunturales y políticos en materias económicas.

Me atrevería a decir que esas virtudes están en la base de la legitimación que hemos logrado respecto de la autonomía de nuestro Instituto, una vez restablecido el proceso democrático en el país, a lo que debemos agregar, por cierto, la contribución que hemos efectuado al logro de un crecimiento económico vigoroso y sostenible, con una inflación declinante y sólidas cuentas externas.

Por haber ejercido con antelación a su llegada a este Consejo funciones públicas relevantes, como la de Subsecretario de Hacienda y Ministro de Hacienda, e incluso Presidente de este Banco Central, Enrique Seguel pudo haber manifestado tendencias al protagonismo. Optó, en cambio, por el bajo perfil, porque con su experiencia y buen criterio comprendió que las posibles discrepancias entre los consejeros de un Banco Central deben discutirse puertas adentro, ya que su eventual filtración y aprovechamiento interesado puede ocasionar perjuicios graves a la economía y al país. En las instancias pertinentes, sin embargo, como a todos nos consta, supo abogar con energía y solidez por sus puntos de vista.

Esta actitud de discreción y lealtad no está reñida con la necesaria comunicación del Banco Central con los agentes económicos, políticos y sociales. Es cierto que la institución debe evitar involucrarse en el debate cotidiano, marcado por un excesivo cortoplacismo, pero no puede erigirse en una torre de marfil, que se abstiene de comunicarse con la opinión pública para explicar sus grandes líneas de política, informar de sus acuerdos y decisiones y recoger de alguna manera las inquietudes de la gente.

Enrique Seguel comprendió, y lo diré con sus propias palabras, que la forma organizada y menos riesgosa de administrar la entrega de información, extraordinariamente sensible y compleja, consiste en radicar esta responsabilidad en la persona del Presidente del Banco. Sería penoso y grave que los consejeros compitieran con él para hacer noticia, entregar primicias o dar su propia interpretación de las decisiones del Consejo, señaló en una entrevista de prensa en la que hizo un balance de su gestión en este Banco Central.

Este sentido de cuerpo y de la discreción contribuyeron en forma decisiva a un trabajo más fructífero y profesional de nuestro Consejo. Me honro en destacar este aporte de Enrique Seguel y en agradecerse no sólo a nombre del Consejo, sino también en términos personales, porque facilitó el ejercicio de mis funciones como presidente del organismo a partir de diciembre de 1991.

Todos nosotros hacemos votos para que sus virtudes y capacidad profesional encuentren nuevos cauces para seguir sirviendo al desarrollo del sector financiero y de la economía chilena.

Muchas gracias."

A continuación, don Enrique Seguel expresa lo siguiente:

"Sean mis primeras palabras de sincero agradecimiento por las expresiones vertidas por el señor Presidente, mi amigo Roberto Zahler.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Por mi parte me cabe la enorme satisfacción de haber pertenecido a esta magnífica Institución, orgullo nacional y haber contribuido a la realización del enorme proyecto de modernización nacional, entre los que se destaca la autonomía del Banco Central.

Sobre el particular, deseo dejar constancia de mis felicitaciones a los colegas consejeros, incluyendo a los anteriores Andrés Bianchi y Juan Eduardo Herrera, quienes con su sabiduría y ponderación supieron anteponer a cualesquier diferencia ideológica los fundamentales intereses del Banco Central, en favor del logro de la estabilidad de la moneda y de la economía nacional, elementos insustituibles para el desarrollo del país y el bienestar presente y futuro de todos los chilenos.

Creo que la historia del Banco sabrá registrar los sacrificios y entrega personal de cada uno de nosotros.

Mis palabras finales de agradecimientos a todos los trabajadores del Banco, sin distinción alguna, por su dedicación a la causa del Banco Central y, en lo personal, por el permanente apoyo y afecto que me brindaran, tanto en el período en que me cupo la suerte de dirigir los destinos del Banco, como durante mi gestión de Consejero de la Institución.

Gracias a todos ustedes y que Dios los ilumine en el cumplimiento de las importantes responsabilidades del Banco Central."

Se levanta la Sesión a las 12,20 horas.


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Presidente


ENRIQUE SEGUEL MOREL
Consejero


PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero


VICTOR VIAL DEL RIO
Ministro de Fe


ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

NOMINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACIÓN DE LIQUIDACIÓN, PRESENTADA POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACIÓN.

Nº 42

SESIÓN Nº

CELEBRADA EL

<u>EMPRESA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO US\$</u>	<u>PORMENORES</u>
Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Planeamiento.	Asistencia Técnica	US\$ 128.200,00	Para pagar al Consorcio " Marcial Echenique & Partners Ltd "., de Inglaterra, y "Mecsa S.A.", de España., asistencia técnica consistente en la realización de una ampliación del estudio " Análisis Programa Estratégico de Inversiones Macro Zona Central ".
	Asistencias Técnicas	US\$ 197.000,00	Para pagar a las firmas " The IPC Co., y " T.P.A.Inc., de U.S.A. asistencias técnicas consistentes en la realización de la configuración de la torre de crudo de la Unidad de Crudo y Vacío Nº 2 para el diseño del proceso Dipec (Di-isopropil-eter) y la ingeniería básica para la puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas ácidas en la refinería.
	Arriendo de Maquinaria	US\$ 56.000,00	Para pagar a la firma " Eres Consultants Inc.", de U.S.A., el arriendo de un equipo Deflectómetro Pesado para ser usado en las pruebas y ensayos a realizar en el estudio y evaluación de la capacidad estructural de pavimentos de la carretera 5 Sur.
	Arriendo de Helicópteros	US\$ 503.083,00	Para pagar a la firma " Northern Mountain Helicopters, Inc. ", de Canadá, el arriendo de tres helicópteros equipados con material para el combate de incendios forestales.
	Prima de Seguros	Rand 114.498,75	Para pagar prima de seguros que cubre de riesgo casco y maquinarias de la nave "Chacabuco III "., incluye adicional de incremento del valor asegurado, redes, guerra y huelga.(Equivalente a US\$ 31.344,00).
	Prima de Seguros	Rand 221.843,70	Para pagar prima de seguros que cubre de riesgos casco y maquinarias de la nave "Hoddevik "., incluye adicional de incremento del valor asegurado, redes, guerra y huelga.(Equivalente a US\$ 60.729,00).
	Prima de Seguros	Rand 627.747,51	Para pagar prima de seguros que cubre de riesgos casco y maquinarias de las naves "Inger Hildur ", "Gangstad Junior ", " Zuiderster 2 y 3 "., incluye adicional de incremento del valor asegurado, redes, guerra y huelga.(Equivalente a US\$ 171.844,00).
	TOTAL	US\$1.148.200,00 *****	


IGNACIO KLEIN LATORRE
JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS
INTERNACIONALES


JORGE ROSENTHAL OYARZUN
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR
Y CAMBIOS INTERNACIONALES

" ASISTENCIAS TÉCNICAS "

Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Planeamiento.
D-1751

Asistencia Técnica
AT-2090

US\$ 128.200,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar al Consorcio " Marcial Echenique & Partners Ltd.", de Inglaterra, y " Mecsa S.A.", de España asistencia técnica consistente en la realización de una ampliación del estudio " Análisis Programa Estratégico de Inversiones Macro Zona Central ".

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 015, acompañando a la planilla de operación de cambios respectiva, copia de esta autorización, factura y comprobante de pago del impuesto adicional.

Se hace presente que los gastos por concepto de pasajes, como asimismo, los de estada en el país, deben ser pagados en moneda nacional.

VALIDEZ: 31.12.95

Asistencia Técnica
AT-2092

US\$ 110.000,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma " The IPC Co"., de U.S.A., asistencia técnica consistente en la realización de la configuración de la torre de crudo de la Unidad de Crudo y Vacío N° 2 para el diseño del proceso DIPE (Di-isopropil-eter).

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 015, acompañando a la planilla de operación de cambios respectiva, copia de esta autorización, factura y comprobante de pago del impuesto adicional.

Se hace presente que los gastos por concepto de pasajes, como asimismo, los de estada en el país, deben ser pagados en moneda nacional.

VALIDEZ: 30.06.96

-Carta Solicitud

-Ordinario 936 de 16.11.95

-Ord.N°1437/1434 de 15.11.95
del Ministro de Hacienda.

-Copia del Convenio

-Carta Petición.

-Anexo N° 2.

-Copia del Contrato

-Informe favorable de
Depto.Precios y Valores.

"ASISTENCIA TÉCNICA"
Asistencia Técnica
AT-2093

US\$ 87.000,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma " T.P.A.INC.", de U.S.A., asistencia técnica consistente en la realización de la ingeniería básica para la puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas ácidas en la refinería.El trabajo incluye el diseño de procesos y su manual de operación.

-Carta reunion.

-Anexo N° 2.

-Copia del Contrato

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 015, acompañando a la planilla de operación de cambios respectiva, copia de esta autorización, factura y comprobante de pago del impuesto adicional.

-Informe favorable del
Depto.Precios y Valores.

Se hace presente que los gastos por concepto de pasajes, como asimismo, los de estada en el país, deben ser pagados en moneda nacional.

VALIDEZ: 31.03.96

"VARIOS"

Arriendo de
maquinaria.
VA-1187

US\$ 56.000,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma ERES CONSULTANTS INC., de U.S.A., el arriendo de un equipo Deflectómetro Pesado para ser usado en las pruebas y ensayos a realizar en el estudio y evaluación de la capacidad estructural de pavimentos de la carretera 5 Sur (Santiago-Puerto Montt), trabajo inserto en el plan de mantención de caminos del Ministerio de Obras Públicas.

-Carta.

-Contrato de arrendamiento.

-Declaración de Admisión
Temporal N° 000.150 del
17.10.95.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios copia de esta autorización y facturas.

-Informe favorable del
Depto.
Precios y Valores.

VALIDEZ : 31.01.96

Inc., de Canadá, el arriendo de tres helicópteros equipados con material para el combate de incendios forestales:

Helicóptero BELL 205 A-1, matrícula C-FNMQ Serie 30058, Helicóptero BELL 205 A-1, matrícula C-FNMO Serie 30128, Helicóptero ASTAR AS350B, matrícula C-GNPU Serie 1167.

FECHA DE PAGO

MONTO EN US\$

22 de enero de 1996	US\$ 75.783,00
22 de febrero de 1996	US\$ 140.000,00
22 de marzo de 1996	US\$ 117.500,00
22 de abril de 1996	US\$ 169.800,00

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.11.19, concepto 044, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios copia de esta autorización, facturas y Declaración de Admisión Temporal vigente.

VALIDEZ : 30.04.96

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a " Asociación de Aseguradores Marítimos ", de Sudafrica., prima de seguros que cubre de riesgos casco y maquinarias de la nave: " Chacabuco III ", incluye adicional de incremento del valor asegurado, redes, guerra y huelga.

Período asegurado: 01.09.95 al 31.08.96.

El valor de la prima se cancelará en cuotas de acuerdo al siguiente Plan de Pagos:

<u>Cuota N°</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Valor Cuota Rand.</u>
1	31.10.95	32.604,37
2	31.01.96	27.298,13
3	30.04.96	27.298,13
4	31.07.96	27.298,12

Vencimiento: 31.07.96

- Certificado de registro de las naves.

- Contrato de arriendo.

- Informe favorable del Depto. Precios y Valores.

-Carta de petición

-Carta compromiso

-Póliza de seguro # PF/H014/95

-Nota de cobro

" S E G U R O S "

Prima de Seguros Rand 114.498,75
(US\$ 31.344,00)

(US\$ 60.729,00)

liquidación, para pagar a " Asociación de Aseguradores Marítimos ", de Sudafrica ", prima de seguros que cubre de riesgos casco y maquinarias de la nave: " Hoddevik ", incluye adicional de incremento del valor asegurado, redes, guerra y huelga.

-Carta compromiso

-Póliza de seguro

Período asegurado: 01.09.95 al 31.08.96.

-Nota de cobro

El valor de la prima se cancelará en cuotas de acuerdo al siguiente Plan de Pagos:

<u>Cuota N°</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Valor Cuota Rand.</u>
1	31.10.95	63.446,18
2	31.01.96	52.799,18
3	30.04.96	52.799,17
4	31.07.96	52.799,17

Vencimiento: 31.07.96

Prima de Seguros

Rand 627.747,51
(US\$ 171.844,00)

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a " Asociación de Aseguradores Marítimos ", de Sudafrica., prima de seguros que cubre de riesgos casco y maquinarias de las naves: " Inger Hildur ", " Gangstad Junior ", Zuiderster 2 y 3 " incluye adicional de incremento del valor asegurado, redes, guerra y huelga.

-Carta de petición

-Carta compromiso

-Póliza de seguro

Período asegurado: 01.09.95 al 31.08.96.

-Nota de cobro

El valor de la prima se cancelará en cuotas de acuerdo al siguiente Plan de Pagos:

<u>Cuota N°</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Valor Cuota Rand.</u>
1	31.10.95	180.566,83
2	31.01.96	149.060,23
3	30.04.96	149.060,23
4	31.07.96	149.060,22

Vencimiento: 31.07.96